



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

"Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N°043-2011-SANIPES/ITP

AMPLIACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMUNICADO N°007-2011 ITP/SANIPES SOBRE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES AUTORIZADAS PARA LA EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO.

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, comunica a los operadores responsables de las embarcaciones pesqueras autorizadas para el abastecimiento de materia prima a Plantas procesadoras de aceite crudo de pescado destinado a consumo humano, la ampliación del plazo para el cumplimiento de las inspecciones sanitarias de acuerdo a lo dispuesto en el Comunicado N° 007-2011-ITP/SANIPES.



Al respecto, de acuerdo con el reporte de filiales sobre el avance de las inspecciones sanitarias realizadas en todo el Litoral y en uso de sus facultades establecidas como autoridad competente, nuestro Servicio ve por conveniente prorrogar el cumplimiento de lo dispuesto y comunica a los operadores que hasta el día 27 de mayo del presente se recibirán los cronogramas con la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo las inspecciones; considerar que el plazo límite de las inspecciones culminará el 15 de agosto del 2011.

Ante esta situación, con el fin de verificar su adecuación al Comunicado 054-2008-ITP/SANIPES las embarcaciones que no cumplan con lo dispuesto en el presente serán pasibles de suspensión de la Habilitación Sanitaria y por lo tanto serán retiradas de la lista oficial publicada en nuestro portal institucional.

Callao, 29 de Abril de 2011.



Ing. Miguel Gallo Seminario
Director (e) - SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo ITP